

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR
FUR No.: 01001303

 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CERTIAUTOS 183
 Nit. 901.859.199-2
 Tel: 601 791 01 29
 Serv.cli@certiautos183.com
 Bogotá D. C.
 www.certiautos183.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad
2025-11-14	METRO JUNIORS SAS		C.C. () NIT (X) C.E () No. 830.092.453
Dirección	Teléfono fijo o Numero de Celular		Ciudad
CRA 8D 190 61	6014672213		BOGOTA
Correo Electrónico		Departamento	
contabilidad@metrojuniors.com		BOGOTA D.C.	

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	Pais	Servicio	Clase	Marca	Linea
SKL902	COLOMBIA	Publico	MICROBUS	KIA	PREGIO
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2005	10026063126	2005-01-20	BLANCO CLARO	Diesel	XXX
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
JT544327	4 tiempos	2956	585182	18	Si () No (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2026-02-05	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DE ENSAYOS PCV NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
						225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	46,0	Derecha	40,0	Izquierda	67,0	Derecha	67,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2840	6269	N	Eje 1	2860	5700	N	0,60	20 - 30	30	%
Eje 2	2792	5356	N	Eje 2	2996	5091	N	6,80	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				51,2		50		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
11,0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1430	11625	Sumatoria Derecho	1041	10791
					%			%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
9,00	-3,00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2))	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C			

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad K(m ⁻¹)
		K(m ⁻¹)		K(m ⁻¹) (rpm)		K(m ⁻¹) (rpm)		K(m ⁻¹) (rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad mm		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	FRENO DE ESTACIONAMIENTO (DE EMERGENCIA O DE MANO) CON UNA EFICACIA INFERIOR AL 18%	SISTEMA DE FRENOS		B
TOTAL			0	1

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	CORROSIÓN O MAL ESTADO DE LA CARROCERÍA,	REVISIÓN EXTERIOR		B
1.1.4.13.8	MAL ESTADO O FUNCIONAMIENTO PARCIAL DE LAS LUCES INTERIORES EN LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS.	ALUMBRADO Y SEÑALIZA		B
TOTAL			0	2

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8,20	5,59				2,79
DERECHA	7,65	4,90				

APROBADO: SI <u>X</u> NO _____	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI _____ NO _____	

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual Foso 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- FAS - SERGIO SANDOVAL GAMBOA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DAVID GONZALEZ MAYORGA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME